

## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SONORA

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°:

01001416

Solicitante o razón social:

Representante Legal:

Número de Folio:

01001416

Fecha de ingreso de la Solicitud:

29 / agosto / 2016

Hora de ingreso de la Solicitud:

19:34 horas

Unidad de Atención:

Poder Judicial

nformación Solicitada:

Solicito se haga de mi conocimiento el listado de todos aquellos bienes inmuebles que tiene la Dependencia a su digno cargo, así como de todos los bienes inmuebles que tienen las entidades, organismos desconcentrados y fondos y fideicomisos adscritos a su Dependencia o que de usted dependen como cabeza de sector; los arrenden o les hayan sido entregados en comodato, detallando la siguiente información por cada uno de los inmuebles:

- 1. Tipo de inmueble del que se trata.
- 2. Dirección y Municipio donde se encuentra el inmueble.
- 3. Propietario legal de dicho inmueble.
- 4. Metros cuadrados de terreno y construcción del inmueble.
- 5. Servicios públicos con los que cuenta el inmueble.
- Para qué se utiliza el inmueble.
- Precio de la renta mensual que se paga por el inmueble.
- 8. Antigüedad y vigencia del contrato de arrendamiento o en su caso del contrato de comodato del inmueble.

Forma de Entrega de la Solicitud:

Consulta vía Infomex - Sin costo

Correo Electrónico:

4@

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha 30 / agosto / 2016

En virtud de que su solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

4



Oficio No.-UE.- 497/16 Hermosillo, Sonora, 13 de septiembre de 2016 "2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

Correo electronico: Presente.

gmail.com

Con relación a sus solicitudes de información pública registradas con folios 000993916, 01001416, 01029116 y 01051216, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 22 fracción II, 124, 129 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, y en el acuerdo que emitió esta Unidad de Transparencia, dentro de los expedientes que se formaron con motivo de las solicitudes presentadas consistentes en: "Solicito se haga de mi conocimiento el listado de todos aquellos bienes inmuebles que tiene la Dependencia a su digno cargo, así como de todos los bienes inmuebles que tienen las entidades, organismos desconcentrados y fondos y fideicomisos adscritos a su Dependencia o que de usted dependen como cabeza de sector; los arrenden o les hayan sido entregados en comodato, detallando la siguiente información por cada uno de los inmuebles: 1. Tipo de inmueble del que se trata. 2. Dirección y Municipio donde se encuentra el inmueble. 3. Propietario legal de dicho inmueble. 4. Metros cuadrados de terreno y construcción del inmueble. 5. Servicios públicos con los que cuenta el inmueble. 6. Para qué se utiliza el inmueble. 7. Precio de la renta mensual que se paga por el inmueble. 8. Antigüedad y vigencia del contrato de arrendamiento o en su caso del contrato de comodato del inmueble. (sic), en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, esta Unidad de Transparencia únicamente es competente por la información que se encuentre en poder o es del conocimiento de las Unidades adscritas del Poder Judicial del Estado, en la fecha y en los términos conforme a los cuales fue solicitada, en base a lo anterior, se informa que: "En tabla que se adjunta, en formato PDF, se da la respuesta a las solicitudes de información pública".

Finalmente, se le hace del conocimiento que a partir de esta fecha, cuenta con un periodo de quince días hábiles para la interposición del recurso de revisión previsto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y 185 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada y, transcurrido dicho período, su solicitud será susceptible de archivo definitivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRIGUEZ

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PODER THURSAN, DEL ESTADO DE SOPET A MINACIDE TRANSPARENCIA HERMOSILLO, GOPENOL